



ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR
S.A. POLIFECSA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, primero de septiembre del dos mil seis,

11 sep / 2006.

ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón,
comparecen el señor Kléber Bajaña Almeida, de
estado civil soltero, ingeniero, a nombre y en
representación de la Compañía POLIFIBRAS DEL
ECUADOR S.A. POLIFECSA, en su calidad de
Gerente General. La compañía INMOBILIARIA
ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, representada
legalmente por el señor ingeniero Paúl David
Bajaña Sánchez, en su calidad de Gerente
General, y por ende, su representante legal.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en
el objeto y resultados de esta escritura de
fusión por Absorción, Disolución Voluntaria y
Anticipada, Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la compañía POLIFIBRAS DEL
ECUADOR S.A. POLIFECSA, a la que procede como

queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: Señor Notario. En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de fusión por Absorción, Disolución Voluntaria y Anticipada, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública de fusión por Absorción, Disolución Voluntaria y Anticipada, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, las siguientes personas: **UNO.A.** - La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, representada legalmente por el señor ingeniero Kléber Bajaña Almeida, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal, debidamente ^{est} autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya acta se anexa a esta escritura pública como documento habilitante.

UNO.B. - La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, representada legalmente por el señor ingeniero Paúl David Bajaña Sánchez, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya

14/05/92 21

INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN. DOS.

DOS.A.- La compañía absorbida **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

DOS.DOS.B.- La compañía absorbida **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN,** aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de Diciembre del dos mil.

CLAUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES DE LA FUSION DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.

POLIFECSA S.A.: La junta general de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de dos mil seis, resolvió aprobar la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida, aumentar el capital suscrito, y reformular el estatuto social de la

4

compañía en la forma establecida en el acta de junta general de accionistas, que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, resolviendo, además, aprobar las bases de la operación, siendo las siguientes:

TRES.A.- La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA absorberá a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la misma, que deberá disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

TRES.B.- La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

TRES.C.- La compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

TRES.D.- Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, recibirán acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de



disolución

Dr. PABLO HENRY WATSON JIM
NOTARIO PUBLICO
GUATEMALA

acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. **TRES.E.** Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. **TRES.F.** Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida, y la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.G.** Una vez perfeccionada la

*afc absorbente
\$ 800.*

*1000
300
10
\$2400*

fusión por absorción, la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **TRES.H.** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuarán en el ejercicio de sus cargos.

CLAUSULA CUARTA.- ANTECEDENTES DE LA FUSION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN:

La junta general de accionistas de la compañía absorbida, en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil seis, resolvió aprobar la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA S.A., en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida, resolviendo, además aprobar las bases de la operación, siendo las siguientes:

CUATRO.A.- La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA absorberá a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la misma, que deberá disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

CUATRO.B.- La compañía absorbida INMOBILIARIA



Dr. Pedro María M. González
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL

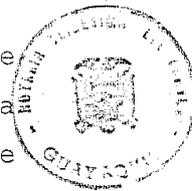
ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. **CUATRO.C.** - La compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN S.A., y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de ésta.

CUATRO.D. - Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, recibirán acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida.

CUATRO.E. - Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida.

CUATRO.F. - Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y la compañía absorbente

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUATRO.G.**- Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **CUATRO.H.**- Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuarán en el ejercicio de sus cargos. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA:** Con los



AIC
300

Dr. PIERRE...
NOTARIO PUBLICO
GUAYACIL
Ecuador

antecedentes anteriormente mencionados, los representantes legales de la compañía absorbente y de la compañía absorbida, declararán **CINCO.A.** La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA absorberá a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la misma, que deberá disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

CINCO.B. La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a

traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. **CINCO.C.** La compañía

absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de ésta. **CINCO.D.**

Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, recibirán acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. **CINCO.E.** - Los accionistas

fusion

liquidación

traspaso patrimonio

liquidación

participación accionaria

de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA
INES S.A. ESPERIN, deberán canjear sus acciones
actuales cuando reciban las acciones de la
compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente
al número de acciones que cada uno tenía en la
compañía absorbida. **CINCO.F.** - Con ocasión de la
fusión por absorción que hace la compañía
absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A.
ESPERIN, y la compañía absorbente POLIFIBRAS
DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se aumenta el
capital suscrito y pagado de esta última, a un
monto que ascendería a la suma de la totalidad
del capital suscrito y pagado de la compañía
absorbida, esto es, un aumento de capital
suscrito por la suma de ochocientos Dólares de
los Estados Unidos de América, mediante la
emisión de ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un Dólar de los Estados Unidos
de América cada una, que sumados al actual
capital suscrito y pagado de la compañía
absorbente, ascendería a la suma total de dos
mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos
de América, dividido en dos mil cuatrocientas
acciones ordinarias y nominativas de un Dólar
de los Estados Unidos de América cada una.
CINCO.G. - Una vez perfeccionada la fusión por
absorción, la compañía absorbente POLIFIBRAS



aumento

Dr. PABLO MESTRE WILCERZIN
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN COTACACHI

DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. CINCO.H.- Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuarán en el ejercicio de sus cargos.

CLAUSULA SEXTA.- TRASPASO A TITULO UNIVERSAL:

La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZAINES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal a favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y específicamente, los bienes

inmuebles que se mencionan a continuación:

SEIS.UNO.- Solar y edificación signado con el número CINCO (resultante de la unificación de los solares QUINCE y DIECISÉIS), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Avenida Diagonal, con veinte metros sesenta centímetros. **POR EL SUR:** Solar número seis, con diecisiete metros. **POR EL ESTE:** Calle pública,



con veinte metros. **POR EL OESTE:** Solar número cuatro, con veinte metros. Medidas que hacen una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO CERO -CERO CERO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO. **HISTORIA DE DOMINIO:** Adquirió el referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor el señor Raúl Alonso Armas Álvarez, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. **SEIS.DOS.** Solar y edificación signado con el número CUATRO (anterior solar CATORCE), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Avenida Diagonal, con diez metros. **POR EL SUR:** Solar número ocho, con diez metros. **POR EL ESTE:** Solar número cinco, con veinte metros. **POR EL OESTE:** Solar número tres, con veinte metros. Medidas que hacen una

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

11

inmueble #2

superficie de **DOCIENTOS METROS CUADRADOS.** Identificado con el código catastral número **SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO -CERO CERO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO.** **HISTORIA DE DOMINIO:** Adquirió el dominio del referido inmueble mediante compraventa que hicieron a su favor los cónyuges Marcial Sebastián Calero Amores y Laura Inés Proaño Vargas de Calero, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, le inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el ~~veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.~~ **SEIS.TRES.-** Solar y edificación signado con el número **SEIS** (anterior solar DOS), de la manzana **OCHO** (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Solar número cinco, con diecisiete metros cincuenta centímetros. **POR EL SUR:** Solar número siete, con diecisiete metros cincuenta centímetros. **POR EL ESTE:** Calle primera, con diez metros. **POR EL OESTE:** Solar número ocho, con diez metros. Medidas que hacen

multa 13

111



una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO - CERO CERO SEIS-CERO CERO CERO CERO CERO CERO.

HISTORIA DE DOMINIO: Adquirió el dominio del referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor los cónyuges Freddy Antonio Villamar Vargas y Laura Morales Echerri de Villamar, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro: **SEIS. CUATRO.**

Solar y edificación signado con el número SIETE (anterior solar uno), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Solar número seis, con diez y ocho metros. **POR EL SUP:** Calle Primera, con veinte y un metros. **POR EL ESTE:** Calle pública, con diez metros y cuarenta y cinco centímetros. **POR EL OESTE:** Solar número ocho, con diez metros. Medidas que hacen una

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL

inmueble # 4
IV

K

superficie de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO - CERO CERO SIETE-CERO CERO CERO CERO CERO.

HISTORIA DE DOMINIO: Adquirió el referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor la señorita Gladys Alexandra Lucas Santana, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. **SEIS.CINCO.-**

(V) Solar y edificación signado con el número TRES (anterior solar TRECE), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Avenida Diagonal, con diez metros. **POR EL SUR:** Solar número nueve, con diez metros. **POR EL ESTE:** Solar número cuatro, con diez y nueve metros ochenta y cinco centímetros. **POR EL OESTE:** Solar número dos, con diez y nueve metros ochenta y cinco

Amable #5

hacen una superficie de DOCIENTOS METROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO - CERO CERO OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO.

HISTORIA DE DOMINIO: Adquirió el dominio del referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor los cónyuges Johnny Veira Barzola y Aida Corrales Peñafiel, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Undécima del cantón Guayaquil, el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Sobre los bienes inmuebles anteriormente descritos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el diez y nueve de Diciembre de dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte y dos de Enero de dos mil tres, se encuentran gravados por un contrato de hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y adicionalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el veinte



ocho de Enero de dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el catorce de Marzo de dos mil tres, se procedió a celebrar una ampliación del contrato de hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUMENTO DE**

CAPITAL SUSCRITO POR FUSION POR ABSORCION: Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Plc
1800.

de los Estados Unidos de América cada una.

CLAUSULA OCTAVA.- ASIGNACION DE ACCIONES:

Los accionistas de la compañía absorbida

~~INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN,~~

recibirán acciones de la compañía absorbente

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. en

forma proporcional y equivalente al número de

acciones que cada uno tenía en la compañía

absorbida, de acuerdo al cuadro de asignación

que para este efecto se anexa a esta escritura

pública como documento habilitante, siendo los

siguientes: **OCHO.A.** - A la accionista Rosa

Piedad Gazzola Almeida, se le asignan por el

aumento de capital suscrito la cantidad de

ochocientas acciones ordinarias y nominativas

de un Dólar de los Estados Unidos de América

cada una. **CLAUSULA NOVENA.- CAPITAL SUSCRITO**

RESULTANTE DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE POLIFIBRAS

DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. El nuevo capital

suscrito y pagado de la compañía absorbente es

de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en dos mil

cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas

de un Dólar de los Estados Unidos de América

cada una y cuyo accionariado se encuentra

distribuido de acuerdo al cuadro de accionistas

que para este efecto se anexa a esta escritura

pública como documento habilitante, siendo los

*Anticip.
de una*



siguientes: **NUEVE.A.** - La accionista Cira Macías Macías, es propietaria de un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

\$ 1600.00

NUEVE.B. - La accionista Rosa Piedad Gazzola Almeida, es propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CLAUSULA DECIMA. - DERECHO DE SEPARACION: Tanto los accionistas de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. como los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, no han ejercido el derecho de separación establecido en la ley de compañías.

NO SEPARACION

CLAUSULA UNDECIMA. - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA., se produce una reforma del estatuto social de la compañía absorbente, de acuerdo al acta de junta general de accionistas que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante.

Ref. act

CLAUSULA DUODECIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes a esta escritura pública, se anexan los

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO IRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

siguientes documentos: DOCE.A.- Nombramientos de los representantes legales de las compañías intervinientes. DOCE.B.- Actas de Junta General de Accionistas de las Compañías intervinientes. DOCE.C.- Balance de la compañía absorbente cortado al treinta y uno de Agosto del dos mil seis. DOCE.D.- Balance final de la compañía absorbida cortado al treinta y uno de Agosto del dos mil seis. DOCE.E.- Balance consolidado de la compañía absorbente. DOCE.F.- Cuadro de asignación de acciones. DOCE.G.- Cuadro de accionistas de la compañía resultante. CLAUSULA

DECIMA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA: Los representantes legales de las compañías intervinientes Tienen a bien declarar bajo juramento, lo siguiente: Que las compañías de su representación, en sus respectivas calidades de absorbente y absorbida, a la fecha de la escritura pública de fusión por absorción, es decir, al primero de Septiembre de dos mil seis, no son contratistas, cumplidos ni incumplidos, de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- AUTORIZACION: Se autoriza al profesional del derecho, Abogado Fidel Efraín Egas Chiriboga, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura y de

D.S.
OK

DJ

20
2

Adorante

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de 2006, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles García Avilés número 505 y Luque, tercer piso, oficina número dos, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra presente la siguiente persona accionista de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a saber: A.- La Accionista Cira Macías Macías, propietaria de un mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de un mil seiscientos votos, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Conocer y resolver sobre el balance de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, cortado al 31 de Agosto de 2006 2.- Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006. 3.- Conocer y resolver sobre el balance consolidado de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA y la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006. 4.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida. 5.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida. 6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión por absorción de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA 7.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. 8.- Conocer y resolver sobre el cuadro actual de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de accionistas resultante de la fusión. 9.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social. 10.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La accionista presente en esta junta que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueba por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de

1600
CANTON GUAYAQUIL

Compañías. Actúa de Presidenta de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, la señora Cira Macías Macías. Actúa de secretario de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, el ingeniero Kléber Bajaña Almeida. El señor Secretario procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, las mismas, que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando todos ellos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente. Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Accionistas y en el estatuto social, se declara instalada la sesión. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: **"1.- Conocer y resolver sobre el balance de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, cortado al 31 de Agosto de 2006."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta Junta el balance de la compañía cortado al 31 de Agosto de 2006, y por ende, mociona la aprobación del antes referido balance. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar el balance de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA cortado al 31 de Agosto de 2006. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: **"2.- Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta Junta el balance final de la compañía absorbida, cortado al 31 de Agosto de 2006, y por ende, mociona la aprobación del antes referido balance final de la compañía absorbida. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar el balance final de la compañía absorbida, cortados al 31 de Agosto de 2006. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del



Mt. PIETRO BENEZINI
NOTARIO PÚBLICO - ESIMO
CANTÓN GUAYACUL

día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **"3.- Conocer y resolver sobre el balance consolidado de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA y la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta Junta el balance consolidado de la compañía absorbente y la compañía absorbida, cortado al 31 de Agosto de 2006, y por ende, mociona la aprobación del antes referido balance consolidado de la compañía absorbente y la compañía absorbida. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar el balance consolidado de la compañía absorbente y la compañía absorbida, cortado al 31 de Agosto de 2006. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **"4.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta la voluntad de celebrar una fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **"5.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien

Dr. Pedro José Macías Macías
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAS

manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta las bases de la operación de la fusión por absorción, siendo las siguientes: **A.-** La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, absorberá a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la misma, que deberá disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entre en proceso de liquidación. **B.-** La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA. **C.-** La compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de esta. **D.-** Los accionistas de la compañía absorbida, recibirán acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. **E.-** Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. **F.-** Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **G.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **H.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECOSA, continuarán en el ejercicio de sus cargos. La señora Cira Macías Macías mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar las bases de la operación de la fusión por absorción. Toma la



pasivo
liquidador
pasivo p.
aumentar

aumento
800
800
x1.

200

M. Plata J. Macías
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN CAYASUMBI

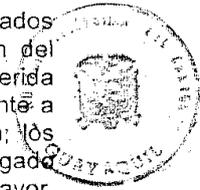
palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión por absorción de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA." A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta el y aumento de capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la totalidad del capital suscrito de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el séptimo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "7.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida." A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía absorbida, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida, esto es, una emisión por la cantidad de



ALC
800

Dr. Fernando M. M. M. M.
NOTARIO
CANTÓN GUATEMALA

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía absorbida, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en su respectiva compañía absorbida, esto es, una emisión por la cantidad de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el octavo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **“8.- Conocer y resolver sobre el cuadro actual de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de accionistas resultante de la fusión.”** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta el cuadro actual de accionistas dentro del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA S.A., el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de los accionistas resultante de la fusión, cuyos documentos se presentan a esta junta para que formen parte integrante del acta respectiva, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar el cuadro actual de accionistas dentro del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA S.A., el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de accionistas resultante de la fusión, cuyos documentos se presentan a esta junta para que formen parte integrante del acta respectiva. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el noveno punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **“9.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social”** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO - CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas un Dólar de los Estados Unidos de América cada**

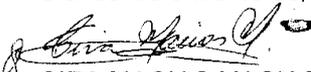


RLE
Dr. Pedro Macías Macías
Notario Público
Quito, Ecuador



Y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar la reforma al estatuto social de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en los términos anteriormente expuestos. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el décimo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta **"10.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores Representantes legales de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción."** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor, aprobar la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por un mil seiscientos votos a favor. Siendo las once horas, se levanta la sesión.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAOUIL

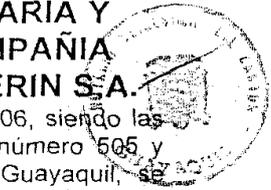

 CIRA MACIAS MACIAS
 PRESIDENTA DE LA JUNTA-ACCIONISTA
 ACCIONISTA


 KLÉBER BAUJÓN ALMEIDA
 SECRETARIO DE LA JUNTA

Abandido

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN S.A.

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto de 2006, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles García Avilés número 505 y Luque, tercer piso, oficina número dos, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra presente la siguiente persona accionista de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, a saber: A. La Accionista Rosa Piedad Gazzola Almeida, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de ochocientos votos, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **ORDEN DEL DIA. 1.-** Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006 y su disolución voluntaria y anticipada. **2.-** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida. **3.-** Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida. **4.-** Conocer y resolver sobre el actual cuadro de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN. **5.-** Conocer y resolver sobre el cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. **6.-** Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores Representantes legales de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas presentes en esta junta que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa de Presidenta de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida. Actúa de secretario de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, el Ingeniero Kléber Bajaría Almeida. El señor Secretario procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, las mismas, que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando todos ellos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente. Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Accionistas y en el estatuto social, se declara instalada la



Dr. PIEDRA GAZZOLA ALMEIDA
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

sesión. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta:

1.- Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006 y su disolución voluntaria y anticipada.

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta Junta el balance final de la compañía cortado al 31 de Agosto de 2006 y su disolución voluntaria y anticipada, y por ende, mociona la aprobación del antes referido balance. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor, aprobar el balance final de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cortado al 31 de Agosto de 2006 y su disolución voluntaria y anticipada. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta:

2 Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida.

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta la voluntad de celebrar una fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor, aprobar la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida.

Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta:

3.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en calidad de absorbente, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, en calidad de absorbida.

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para

Fusión

El. Piedad
NOTARIA

los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta las bases de la operación de la fusión por absorción, siendo las siguientes: *Disolución*
traspasar patrimonio
participación accionistas
Bas
A.- La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA absorberá a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la misma, que deberá disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entre en proceso de liquidación. B.- La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA. C.- La compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de estas. D.- Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, recibirán acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. E.- Los accionistas de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tenía en la compañía absorbida. F.- Con ocasión de la fusión por absorción que hace la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, y la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América. G.- Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuará rigiéndose por su propio estatuto social. H.- Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, continuarán en el ejercicio de sus cargos. La señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor, aprobar las bases de la operación de la fusión por absorción. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: "4.- Conocer y resolver sobre el actual cuadro de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía"

Dr. Juan Pablo Wacziarg
NOTARIO EN EJERCICIO
CANTON QUITANDI

INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN. A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta el actual cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, ochocientos votos a favor, aprobar el actual cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: "5.- Conocer y resolver sobre el cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA"

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta el cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor, aprobar el cuadro de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: "6.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores Representantes legales de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción." A continuación, toma la palabra la señora Rosa Piedad Gazzola Almeida, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación

Dr. PABLO AGUIAR VILLACASTELL
NOTARIO DE ESIMO
CANTON GUAYAS



vigente para los casos de fusión por absorción, someter a consideración y aprobación de esta junta la autorización a ser conferida a los representantes legales de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor, aprobar la autorización a ser conferida a los representantes legales de la compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por ochocientos votos a favor. Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Rosa Almeida

ROSA PIEDAD GAZZOLA ALMEIDA
PRESIDENTA DE LA JUNTA-ACCIONISTA
ACCIONISTA

ING. KLEBER BAJANA ALMEIDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Piero Agost Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



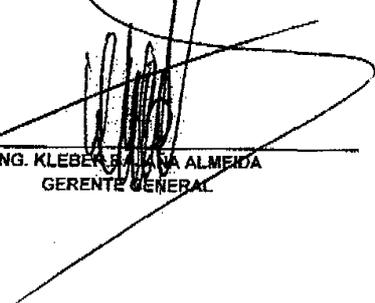
GRUPO
POLIFECSA
Supremacía en Plásticos

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		496,643.75
CUENTAS POR PAGAR	475,350.90	
SOBREGIROS OCASIONALES	10,793.14	
VALORES DE PAGO INMEDIATO	4,758.35	
PROVEEDORES NACIONALES	42,644.07	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	272,596.05	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144,559.29	
INTERESES POR PAGAR		8,586.45
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR		6,312.92
IMPUESTOS FISCALES		6,393.48
RETENCIONES I.E.S.S. POR PAGAR	4,959.30	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	174.85	
RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	852.55	
RETENCIONES DE IVA POR PAGAR	406.78	
PASIVO A LARGO PLAZO		370,607.01
BANCOS	370,607.01	
Ptmo.CFN Polifecsa -669	54,541.61	
Prestamo Produbanco local	166,065.40	
Prestamo Produbank exterior	150,000.00	
TOTAL DEL PASIVO		867,250.76

PATRIMONIO		
CAPITAL		169,241.96
CAPITAL SOCIAL	1,600.00	
Reserva Legal	3,565.11	
Reserva Capital	6,600.04	
Reserva por Valuación de Activos Fijos	101,384.78	
Resultados de Ejercicios Anteriores	29,147.04	
Resultados del Presente Ejercicio	26,944.99	
TOTAL DEL PATRIMONIO		169,241.96
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		1,036,492.72


ING. KLEBER S. JAJÁ ALMEIDA
GERENTE GENERAL


ING. PAOLA MARURI G.
CONTADORA
REG. 0.14342



GRUPO

POLIFECSA*Supremacía en Plásticos*

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

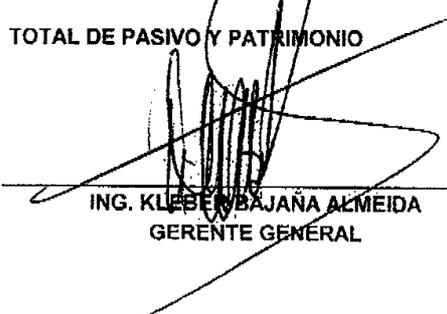
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE			706,200.32
		75,783.33	
	29,603.02		
CAJA GENERAL	7,272.46		
CAJA CHICA	207.94		
CAJA CHEQUES RECIBIDOS	22,122.62		
BANCOS		46,180.31	
PRODUBANK	730.76		
PRODUBANCO	44,834.82		
GUAYAQUIL	614.73		
EXIGIBLES A CORTO PLAZO			405,337.15
CUENTAS POR COBRAR		380,656.68	
CLIENTES FACTURAS			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	120,756.29		
CHEQUES PROTESTADOS	258,176.62		
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	1,723.77		
PAGOS ANTICIPADOS		-1,986.74	
IMPUESTOS POR COBRAR		2,996.02	
		23,671.19	
ACTIVO REALIZABLE			225,079.84
INVENTARIOS		219,374.08	
IMPORTACIONES EN TRANSITO		5,705.76	
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE			326,001.58
Instalaciones y Adecuaciones		38,574.79	789,178.93
Maquinarias y Equipos		730,689.48	
Equipo de oficina		2,941.92	
Muebles y Enseres		1,860.00	
Equipo de Computación		15,112.74	
DEPRECIACION ACUMULADA		-463,177.35	
OTROS ACTIVOS			4,290.82
<u>TOTAL DEL ACTIVOS</u>			<u>1,036,492.72</u>

INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

ACTIVOS		
Activos Corrientes		600.00
Cuentas por cobrar - Clientes	600.00	
Activos Fijos		374,884.87
Terrenos	120,671.10	
Edificación	254,213.77	
Activos Diferidos		11.58
Gastos de Constitución	11.58	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>375,496.45</u>

PASIVOS		
Pasivos Corrientes		278,044.51
Otras Cuentas por pagar	278,044.51	
TOTAL DE PASIVO		<u>278,044.51</u>

PATRIMONIO NETO		
Capital Social	800.00	
Reserva de Capital	487.20	
Reserva por Valuación de Activos	114,738.22	
Utilidad (Pérdida) de Ejercicios Anteriores	-16,311.86	
Utilidad (Pérdida) de Ejercicios	-2,261.62	
Total de Patrimonio		<u>97,451.94</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u>375,496.45</u>



ING. KLEBER BAJANA ALMEIDA
GERENTE GENERAL



ING. PAOLA MARURI G.
CONTADORA
REG. 0.14342



GRUPO

POLIFECSA*Supremacía en Plásticos*

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

**BALANCE CONSOLIDADO
AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			639,021.32
DISPONIBLE		75,783.33	
CAJAS		29,603.02	
CAJA GENERAL	7,272.46		
CAJA CHICA	207.94		
CAJA CHEQUES RECIBIDOS	22,122.62		
BANCOS		46,180.31	
PRODUBANK	730.76		
PRODUBANCO	44,834.82		
GUAYAQUIL	614.73		
EXIGIBLES A CORTO PLAZO		338,158.15	
CUENTAS POR COBRAR		313,477.68	
CLIENTES FACTURAS	120,756.20		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	190,997.62		
CHEQUES PROTESTADOS	1,723.77		
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES		-1,986.74	
PAGOS ANTICIPADOS		2,996.02	
IMPUESTOS POR COBRAR		23,671.19	
ACTIVO REALIZABLE		225,079.84	
INVENTARIOS	219,374.08		
IMPORTACIONES EN TRANSITO	5,705.76		
ACTIVO FIJO			700,886.45
NO DEPRECIABLE		120,671.10	
Terrenos	120,671.10		
DEPRECIABLE		1,043,392.70	
Edificios	254,213.77		
Instalaciones y Adecuaciones	38,574.79		
Maquinarias y Equipos	730,689.48		
Equipo de oficina	2,941.92		
Muebles y Enseres	1,860.00		
Equipo de Computación	15,112.74		
DEPRECIACION ACUMULADA		-463,177.35	
ACTIVO DIFERIDO			11.58
Gastos de Constitución		11.58	
OTROS ACTIVOS			4,290.82
<u>TOTAL DEL ACTIVOS</u>			<u>1,344,210.17</u>



GRUPO
POLIFECSA
Supremacía en Plásticos

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"
BALANCE CONSOLIDADO
AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		706,909.26
CUENTAS POR PAGAR	685,616.41	
SOBREGIROS OCASIONALES	10,793.14	
VALORES DE PAGO INMEDIATO	4,758.35	
PROVEEDORES NACIONALES	42,644.07	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	272,596.05	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	354,824.80	
INTERESES POR PAGAR		8,586.45
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR		6,312.92
IMPUESTOS FISCALES		6,393.48
RETENCIONES I.E.S.S. POR PAGAR	4,959.30	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	174.85	
RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	852.55	
RETENCIONES DE IVA POR PAGAR	406.78	
PASIVO A LARGO PLAZO		370,607.01
BANCOS	370,607.01	
Ptmo. CFN Polifecsa -669	54,541.61	
Prestamo Produbanco local	166,065.40	
Prestamo Produbank exterior	150,000.00	
TOTAL DEL PASIVO		<u>1,077,516.27</u>

PATRIMONIO		
CAPITAL		266,693.90
CAPITAL SOCIAL	2,400.00	
Reserva Legal	3,565.11	
Reserva Capital	7,087.24	
Reserva de Valuacion de Activos Fijos	216,123.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,835.18	
Resultados del Presente Ejercicio	24,683.37	
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>266,693.90</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1,344,210.17</u>



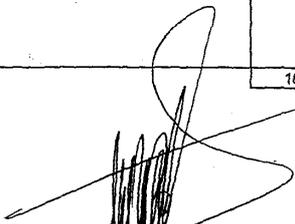
ING. KLEBER CAPIRA ALMEIDA
GERENTE GENERAL



ING. PAOLA MARURI G.
CONTADORA
REG. 0.14342

CAPITAL SUSCRITO DE POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

	CUADRO ACTUAL ACCIONISTAS		CUADRO DE ASIGNACION DE ACCION POR AUMENTO DE CAPITAL		CUADRO DE ACCIONISTAS RESULTANTE DE LA FUSION	
	ACCIONES A US\$.1.00 C/U	VALOR	ACCIONES A US\$.1.00 C/U	VALOR	ACCIONES A US\$.1.00 C/U	VALOR
MACIAS MACIAS CIRA GAZZOLA ALMEIDA ROSA PIEDAD	1600	1600	1,600 800	1,600 800	1,600 800	1,600 800
	1600	1600	2400	2400	2400	2400


 ING. KLEBER PACHANA ALMEIDA
 GERENTE GENERAL

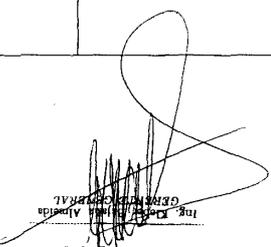

 ING. PAULA MARURI G.
 CONTADORA
 REG. 0.14342

POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

Dr. Mario Agustín Vissenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	VALOR NOMINAL
MACIAS MACIAS CIRA	1,600 ✓	1,600 ✓	1 DÓLAR


Ing. Roberto Alvarado
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRICESIMO
VALPARAISO

INMOBILIARIA ESPERANZAINES S.A. "ESPERIN"



ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	VALOR NOMINAL
GAZZOLA ALMEIDA ROSA PIEDAD /	800 /	800	1 DÓLAR



67/1999 6

Guayaquil, 15 de Mayo de 2006

Señor Ingeniero
PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ
Ciudad

Ref: 96265/14/92
94757/14/2000
Recay: 132392/14/2004

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de la economista Esperanza Sánchez Macías. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 12 de Noviembre de 2004.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 14 de Mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Septiembre de 1992.

La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 2000.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Aceptamos,

AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RM: 6/6/06
Cpl. + 5 años

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 15 de Mayo de 2006.

ING. PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ
C.C. 0912167590

NUMERO DE REPERTORIO: 23.861
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ~~seis de Junio del dos mil seis~~ queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, a favor de
PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ, a foja 58.330, Registro Mercantil
número 10.880. - 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 132.392,
del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23861
LEGAJ: Monica Alcega
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgin

5

REVISADO POR: *bc*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 26 de Julio de 2005

Señor Ingeniero
KLEBER BAJANA ALMEIDA
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, resolvió revocar el nombramiento del señor Segundo Antonio Guerrero Donoso y tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 31 de Enero de 2002.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil el 3 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Marzo de 1986.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Julio de 1995.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 19 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2000.

Atentamente,

ARISTIDEL LEGAS CHIRIBOGA
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de Julio del 2005.

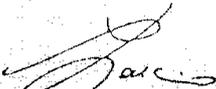
ING. KLEBER BAJANA ALMEIDA
C.C. 0901567

RM?
Copias: 3/8/05
+ 5 años

Dr. Piero Aybar Viquez
NOTARIO VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, a favor de **KLEBER BAJAÑA ALMEIDA**, a foja **78.961**, Registro Mercantil número **14.891**, Repertorio número **27.887**.² Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

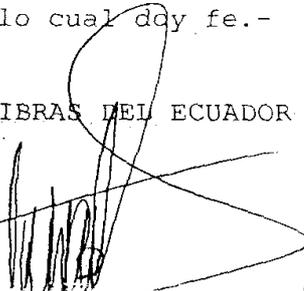
ORDEN: 180251
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



los pactos societarios en ellos contenidos, incluyendo, para la aprobación e inscripción de esta escritura ante los organismos correspondientes. Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas requeridas para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA. Registro Profesional seis mil trescientos quince del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Ayarst Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAS

p. POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
RUC N°


Kléber Bajava Almeida
C. C. N°

p. INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
RUC N°


Ing. David Bajaña Sánchez
C.C. N°

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA. Que selló y firmó en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día del otorgamiento.



Dr. Piero Ayca Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

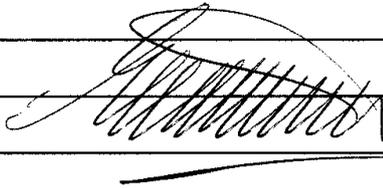
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, por POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de esta ultima., otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el día uno de septiembre del dos mil seis. En fe de ello y en mi calidad de SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G. DIC. 0001367, dictada por el Intendente de compañía de Guayaquil, el día uno de marzo del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, ocho de junio del 2007.- Doy fe.-



WENDY MARIA VERA RIOS
ABOGADA



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen
2 de la matriz de la escritura pública del tres de -
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco , de
4 la Resolución N° 07-G-DIC-0001367, expedida el Uno
5 de Marzo del dos mil siete, mediante la cual el se
6 ñor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó
7 la Disolución Anticipada de la Compañía INMOBILIA-
8 RIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, la Fisión por Ab-
9 sorción hace la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR -
10 S.A. POLIFECSA, el Aumento de Capital y la Refor-
11 ma del Estatuto, que contiene la presente copia.-
12 Guayaquil, seis de JULIO del dos mil siete.- EL -
13 NOTARIO.-
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Conforme a la solicitud Número: 2007- 10398, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19231 a 19232, No.8699 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 120564]).

2.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19233 a 19234, No.8700 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 120561]).

3.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19235 a 19236, No.8701 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-005-0-0-0 CON MATRÍCULA: 120559]).

4.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19237 a 19238, No.8702 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-006-0-0-0 CON MATRÍCULA: 120562]).

5.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19239 a 19240, No.8703 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-007-0-0-0 CON MATRÍCULA: 120563]).

6.- Fusión por Absorción en el tomo 39 de fojas 19241 a 19242, No.8704 del Registro de Propiedades, el Veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el [01/sep/2006]; por: ([POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([69-0008-008-0-0-0 CON MATRÍCULA: 41193]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
69-0008-003-0-0-0	120564
69-0008-004-0-0-0	120561
69-0008-005-0-0-0	120559
69-0008-006-0-0-0	120562
69-0008-007-0-0-0	120563
69-0008-008-0-0-0	41193

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 02 de julio de 2007

Impreso a las 13:04:05



Trabajados por:

Digitalizador : SW
Calificador de Título : LIVERA
Calificador Legal : IMENDEZA
Asesor : SZAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2007 10.398
Daniel Molina Echanique

MQUINTEROS

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

29/6/11

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

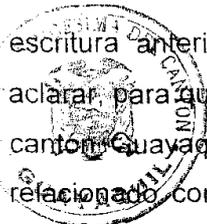
COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 200



**RECTIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y
ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, CELEBRADA ENTRE LA
COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL
ECUADOR S.A. POLIFECSA, Y LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ESPERANZA
INES S.A. ESPERIN.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de mayo del dos mil siete, ante mí, **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen, **UNO.A.-** La compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, representada legalmente por el señor ingeniero Kléber Bajaña Almeida, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal. **UNO.B.-** La compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN**, representada legalmente por el señor ingeniero Paúl David Bajaña Sánchez, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de rectificación, ampliación y aclaración de la escritura pública de fusión por absorción, celebrada entre la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN,, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública de rectificación, ampliación y aclaración de la escritura pública de fusión por absorción, celebrada entre la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, las siguientes personas: **UNO.A.-** La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, representada legalmente por el señor ingeniero Kléber Bajaña Almeida, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal. **UNO.B.-** La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, representada legalmente por el señor ingeniero Paul David Bajaña Sánchez, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.A.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el primero de septiembre de dos mil seis, se procedió a celebrar el acto societario de fusión por absorción entre la compañía absorbente denominada POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y la compañía absorbida denominada INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN. **DOS.B.-** Que en la



escritura anteriormente referida, es necesario rectificar, ampliar y aclarar, para que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, la cláusula sexta, seis.uno, seis.dos y seis.tres, relacionado con la historia de dominio, en los siguientes términos:

"CLAUSULA SEXTA.- TRASPASO A TITULO UNIVERSAL: La compañía absorbida INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, procederá a traspasar en bloque la totalidad del activo, pasivo y patrimonio a título universal a favor de la compañía absorbente POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, y específicamente, los bienes inmuebles que se mencionan a continuación: **SEIS.UNO.-** Solar y edificación signado con el número CINCO (resultante de la unificación de los solares QUINCE y DIECISÉIS), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Avenida Diagonal, con veinte metros sesenta centímetros. **POR EL SUR:** Solar número seis, con diecisiete metros. **POR EL ESTE:** Calle pública, con veinte metros. **POR EL OESTE:** Solar número cuatro, con veinte metros. Medidas que hacen una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO -CERO CERO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO. **HISTORIA DE DOMINIO:** Adquirió el referido inmueble por compra a Kléber Florencio Bajaña Almeida y Esperanza Sánchez Macías de Bajaña, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el trece de julio de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

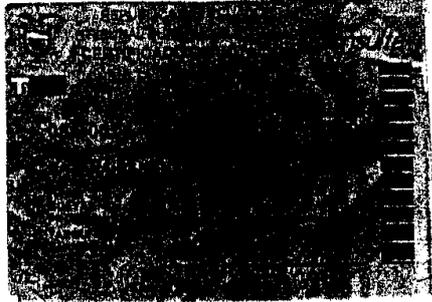
cantón Guayaquil el diez y ocho de agosto de dos mil seis, quienes a su vez, adquirieron el referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor el señor Raúl Alonso Armas Álvarez, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. **SEIS.DOS.-** Solar y edificación signado con el número CUATRO (anterior solar CATORCE), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Avenida Diagonal, con diez metros. **POR EL SUR:** Solar número ocho, con diez metros. **POR EL ESTE:** Solar número cinco, con veinte metros. **POR EL OESTE:** Solar número tres, con veinte metros. Medidas que hacen una superficie de **DOCIENTOS METROS CUADRADOS**. Identificado con el código catastral número **SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO -CERO CERO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO**. **HISTORIA DE DOMINIO:** Adquirió el referido inmueble por compra a Kléber Florencio Bajaña Almeida y Esperanza Sánchez Macías de Bajaña, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el trece de julio de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el diez y ocho de agosto de dos mil seis, quienes a su vez, adquirieron el dominio del referido inmueble mediante compraventa que hicieron a su favor los cónyuges Marcial Sebastián Calero Amores y Laura Inés Proaño Vargas de Calero, según se desprende de la



escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. **SEIS.TRES.-** Solar y edificación signado con el número SEIS (anterior solar DOS), de la manzana OCHO (anterior manzana "R"), de la lotización Santa Adriana, antiguamente Hacienda Prosperina, parroquia urbana Tarqui, antes Pascuales, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Solar número cinco, con diecisiete metros cincuenta centímetros. **POR EL SUR:** Solar número siete, con diecisiete metros cincuenta centímetros. **POR EL ESTE:** Calle primera, con diez metros. **POR EL OESTE:** Solar número ocho, con diez metros. Medidas que hacen una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Identificado con el código catastral número SESENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO OCHO -CERO CERO SEIS-CERO CERO CERO CERO CERO CERO. **HISTORIA DE DOMINIO:** Adquirió el referido inmueble por compra a Kléber Florencio Bajaña Almeida y Esperanza Sánchez Macías de Bajaña, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el trece de julio de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el diez y ocho de agosto de dos mil seis, quienes a su vez, adquirieron el dominio del referido inmueble mediante compraventa que hiciera a su favor los cónyuges Freddy Antonio Villamar Vargas y Laura Morales Echerri de Villamar, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita

Ab. Eduardo J. J. J. J.
Notario Séptimo a. C.
Guayaquil, Ecuador
Notaria

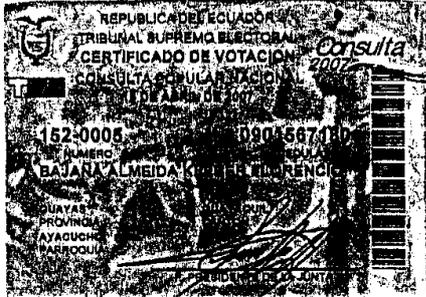
en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro." **DOS.C.-** Que en la escritura anteriormente referida, es necesario rectificar, ampliar y aclarar, para que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, la última parte de la cláusula sexta, relacionado con la hipoteca de los bienes inmuebles, en los siguientes términos: "Sobre los bienes inmuebles anteriormente descritos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el diez y nueve de Diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte y dos de Enero de dos mil tres, se encuentran gravados por un contrato de hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y adicionalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Enero de dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el catorce de Marzo de dos mil tres, se procedió a celebrar una ampliación del contrato de hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO." **DOS.D.-** Que en la escritura anteriormente referida, es necesario rectificar, ampliar y aclarar, para que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, la parte final de la escritura, relacionado con el número de cédula y número de votación de las personas naturales intervinientes, y el número del registro único de contribuyentes de las personas jurídicas intervinientes, en los siguientes términos: **DOS.D.UNO.-** El número del Registro Único



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

Signature
Ricardo Fajardo Ayala
Abogado del Cantón
Guayaquil, Ecuador

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 CONTRIBUYENTE CIA. INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CÉDULA ÚNICA CODIGO CATASTRAL 69-0008-005-0000-0-0 CODIGO TRANSACC. PRU
 IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
 TITULO DE CREDITO N.º 0-291489 CLASIFICACION E
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 25.70 TARIFA: 0.0006604335

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****109.04
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****109.04

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****67.78
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****67.78

Imp+Adic.: 113.38 Desechos: 4.34 Asesorio: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 0.00 Total: 117.72 Pág. 10690042 29-DIC-2006

DIR. FIN. TRESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690042
 CONTRIBUYENTE
 15:48:38
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 CONTRIBUYENTE CIA. INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CÉDULA ÚNICA CODIGO CATASTRAL 69-0008-006-0000-0-0 CODIGO TRANSACC. PRU
 IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
 TITULO DE CREDITO N.º 0-291490 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 10.90 TARIFA: 0.0006550779

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****67.78
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****67.78

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****31.79
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****31.79

Imp+Adic.: 70.66 Desechos: 3.68 Asesorio: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 0.00 Total: 74.34 Pág. 10690043 29-DIC-2006

DIR. FIN. TRESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690042
 CONTRIBUYENTE
 15:49:11
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 CONTRIBUYENTE CIA. INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CÉDULA ÚNICA CODIGO CATASTRAL 69-0008-004-0000-0-0 CODIGO TRANSACC. PRU
 IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
 TITULO DE CREDITO N.º 0-291488 CLASIFICACION E
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 21.00 TARIFA: 0.0005862228

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****31.79
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****31.79

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****31.79
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****31.79

Imp+Adic.: 33.02 Desechos: 1.23 Asesorio: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 0.00 Total: 34.25 Pág. 10690043 29-DIC-2006

DIR. FIN. TRESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690042
 CONTRIBUYENTE
 15:49:57
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYACIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 MES: DIA: AÑO: CAJA: 0715498

CONTRIBUYENTE: COMP. INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CATEGORIA: URB. CODIGO CATASTRAL: 69-0008-003-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

IMP. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
TITULO DE CREDITO N.º 0-291487 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 746.00 TARIFA: 0.0003732995

Impuesto Predial	4.99	2do. Sem. (\$.)	4.99
Cuerpo de Bomberos	0.43		0.43
Asoc. Publico	0.02		0.02
T. Drenaje Pluvial (MOPAG)	0.52		0.52
Cont. Esp. Municipal	7.55		7.55

Imp. Adic.: 27.02 Deducible: 1.00 Retención: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 1.00 Total: 26.02 Sig.: 08095550 29-DIC-2006

CL. NOC.: 10715498 10715498

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690044
 CONTRIBUYENTE
 15:50:47
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYACIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 MES: DIA: AÑO: CAJA: 0715525

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CATEGORIA: URB. CODIGO CATASTRAL: 69-0008-007-0000-0-3 CODIGO TRANSACC.: PRU

IMP. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
TITULO DE CREDITO N.º 0-291491 CLASIFICACION F3
 VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 986.00 TARIFA: 0.00

Impuesto Predial	0.00	2do. Sem. (\$.)	0.00
Cuerpo de Bomberos	0.19		0.19
Asoc. Publico	0.02		0.02
T. Drenaje Pluvial (MOPAG)	0.12		0.12
Cont. Esp. Municipal	1.74		1.74

Imp. Adic.: 3.96 Deducible: 0.00 Retención: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 1.00 Total: 3.96 Sig.: 06095471 29-DIC-2006

CL. NOC.: 10715525 10715525

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690046
 CONTRIBUYENTE
 15:52:05
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYACIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 MES: DIA: AÑO: CAJA: 0715512

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN
 CATEGORIA: URB. CODIGO CATASTRAL: 69-0008-008-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

IMP. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2007
TITULO DE CREDITO N.º 0-291492 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 678.00 TARIFA: 0.0003758302

Impuesto Predial	2.59	2do. Sem. (\$.)	2.59
Cuerpo de Bomberos	0.26		0.26
Asoc. Publico	0.01		0.01
T. Drenaje Pluvial (MOPAG)	0.32		0.32
Cont. Esp. Municipal	4.67		4.67

Imp. Adic.: 16.47 Deducible: 0.59 Retención: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 1.00 Total: 15.83 Sig.: 08095439 29-DIC-2006

CL. NOC.: 10715512 10715512

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

10690045
 CONTRIBUYENTE
 15:51:22
 MSD
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/ZJ
099 080EC7 4001

NOMBRE O RAZON SOCIAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"

UBICACION
PROV. GUAYAS. - GUAYAQUIL. - TARQUI. - CDLA. ADACE CALLE B CALLE 9 S/N . .

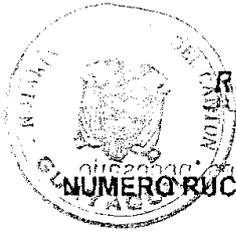
TIPO DE EMPRESA
COMPANIA ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
IMPORTACION DE FIBRA
SINTETICAS, ETC. -

FECHA DE CONSTITUCION
11 03 86

C N° 039269

Ab. Eduardo Ramirez Ayala
Notario Secundo de Canton
Guayaquil, Ecuador de la
Manera siguiente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991246169001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ESPERANZA LINES S.A. ESPERIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO: ABIERTO** **FEC. INICIO ACT.: 17/09/1992**
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

- COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

Ubicación establecimiento

Provincia: GUAYAS Cañón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: STA. ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: S/N Oficina: PB Kilómetro: 5.5 Teléfono: 2256760

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: RDCRUZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 04/01/2002 12:01:47

Rafael Cruz Barralán
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.A.S.

04 ENE 2002

... como se indica en el presente documento y en las copias de los libros de actas y libros de registro de la sociedad...

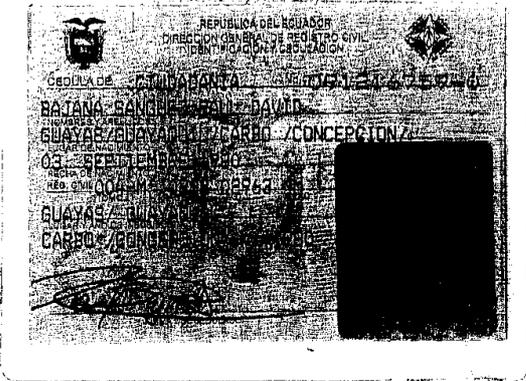
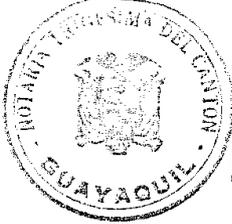
... en el presente documento y en las copias de los libros de actas y libros de registro de la sociedad...

... en el presente documento y en las copias de los libros de actas y libros de registro de la sociedad...



15 de Julio de 2002
Rafael Cruz Barralán
Delegado del RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.A.S.

29 ABR 2003



Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Público del Cantón
Guayaquil, encargado de la
Notaría Pública



Guayaquil, 15 de Mayo de 2006

Señor Ingeniero
PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ
Ciudad

67/1004 G

Ref: 26265/14/92
94757/4/2000
Rev. 132392/14/2004

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo de la economista Esperanza Sánchez Macías. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 12 de Noviembre de 2004.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 14 de Mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Septiembre de 1992.

La compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 2000.

Ateptamente,

M. FIDEL EGAS CHIRIBOGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 15 de Mayo de 2006.

ING. PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ
C.C. 0912167590

Eduardo Falquez Ayala
Notario Segundo del Cantón
Guayaquil
Notaría

NUMERO DE REPERTORIO: 23.861
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:17

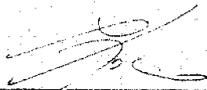
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañia **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN**, a favor de **PAUL DAVID BAJAÑA SANCHEZ**, a foja **58.330**, Registro Mercantil número **10.880**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **132.392**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 23861
LEGAT: Mercedes Alvarez
AMANCENSE: Mercedes Caldero
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULADE GUAYABAMBA No. 000156710

ESTER ALMEIDA REYES GONZALEZ

15 ENERO 1983

GUAYABAMBA GUAYABAMBA / CONCA

001-0269 0049

GUAYABAMBA

GUAYABAMBA / CONCA



[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** 1462667-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CARGO: ESPERANZA GONZALEZ

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: ESTUDIANTE

ESTER ALMEIDA

GUAYABAMBA

19/05/2013

FORMA No. 1462667-01

[Handwritten signature]

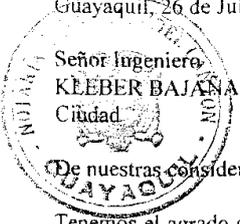
PUESAR DERECHO

[Handwritten signature]
Notario Tercera del Cantón Guayaquil

43488

JZ

Guayaquil, 26 de Julio de 2005



Señor Ingeniero
KLEBER BAJANA ALMEIDA
Ciudad

Ref: 5597 I 86

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, resolvió revocar el nombramiento del señor Segundo Antonio Guerrero Donoso y tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 31 de Enero de 2002.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil el 3 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Marzo de 1986.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Julio de 1995.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 19 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2000.

Atentamente,

AB. FIDEL EGAS CIBRIBOGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de Julio del 2005.

ING. KLEBER BAJANA ALMEIDA
C.C. 0901567180

Ab. Ricardo Fabricez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, Ecuador el 14
de Julio de 2005

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, a favor de **KLEBER BAJAÑA ALMEIDA**, a foja **78.961**, Registro Mercantil número **14.891**, Repertorio número **27.887**.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

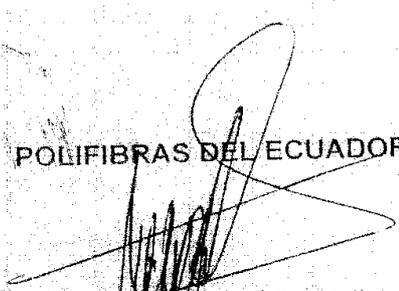
ORDEN: 180251
LEGAL: Monica Alvar
AMANTE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



de Contribuyentes de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA es cero nueve nueve cero ocho cero ocho cero siete cuatro cero cero uno. **DOS.D.DOS.-** El número del Registro Único de Contribuyentes de la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN es cero nueve nueve uno dos cuatro seis uno seis nueve cero cero uno. **DOS.D.TRES.-** El número de cédula de ciudadanía del ingeniero Kléber Florencio bajaña Almeida es cero nueve cero uno cinco seis siete uno ocho cero, y número del certificado de votación es uno cinco dos raya cero cero cinco. **DOS.D.CUATRO.-** El número de cédula de ciudadanía del ingeniero Paúl David Bajaña Sánchez es cero nueve uno dos uno seis siete cinco nueve cero, y número del certificado de votación es cero ocho cuatro raya cero cero siete cuatro. **DOS.E.-** Que en la escritura anteriormente referida, es necesario rectificar, ampliar y aclarar, para que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, relacionado con adjuntar las copias certificadas de los comprobantes de pago de los impuestos prediales correspondientes al año dos mil siete, el mismo que se lo realiza en el presente acto. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- **AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA REG.6315 - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Queda agregado el certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

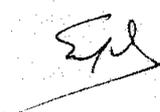
Ab. Eduardo Fátquez Ayala
Notario Público de Guayaquil
Ecuador
N.º 2020

P/ POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA


ING. KLÉBER BAJAÑA ALMEIDA
GERENTE GENERAL
RUC. 0990808074001
C.C. 0901567180.
C.V. 152-005.

P/ INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN


ING. PAUL BAJAÑA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
RUC. 0991246169001
C.C. 0912167590.
C.V. 084-074.



Se otorgó ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, por licencia de su titular, DR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigesimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION, AMPLIACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, CELEBRADA ENTRE LA COMPANIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, Y LA COMPANIA INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. -




Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigesima

KMB



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrado ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el primero de septiembre del dos mil seis, tomo nota de la RECTIFICACION, AMPLIACION Y ACLARACION, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, ocho de junio del dos mil siete. -


Ab. Wendy Maria Vera Pinos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

51-



NUMERO DE REPERTORIO: 33.374
FECHA DE REPERTORIO: 04/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001367, dictada el 1 de Marzo del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, de la compañía ante mencionada; Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**; y, Escritura de Rectificación, Ampliación y Aclaración adjunta, de fojas 4.669 a 4.740, Registro Industrial número 329.- 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN**, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33374



s 824,54

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



RESOLUCION No. 07-G-DIC- 0001367

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 2006, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, por **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE los señores Ing. Kléber Bajaña Almeida e Ing. Paul David Bajaña Sánchez, en sus calidades de Gerente General respectivamente de las compañías **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA** e **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, en su orden, con el patrocinio del abogado Fidel Efraín Egas Chiriboga, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG.DI. 2007.0164** de 15 de Febrero de 2007, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **ICIG-DI-2007-0079** de 23 de enero de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-0266** de 26 de febrero de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, b) la fusión que por absorción hace **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, c) el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **ochocientas acciones de UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, que ha absorbido a la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0001367

ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

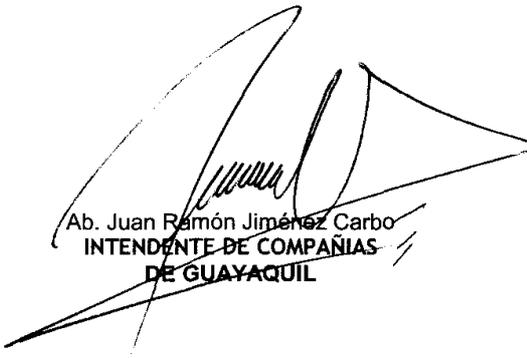
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente. ✓

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 MAR 2007


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

MMG/NRV
Lorena
Exp. No: 143485 / 67199
Trámite # 37437



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN, POR LA COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, absorbió a la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN, la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC- 0001367 el

- 1 MAR 2007

DATOS DE LA ABSORBENTE: POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO:** DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Explotación de estaciones de servicio de combustibles y otros derivados del petróleo, dentro y fuera del país...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Gerente General y Presidente. Los representantes legales son: El Gerente General y Presidente individualmente.

MMC/NRA

Lorena

Guayaquil,

- 1 MAR 2007

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MERIDIANO

Guayaquil - Ecuador

Sábado 7 de Julio del 2007

Año XXI - No. 8643

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPERANZA INÉS S.A. POR LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, absorbió a la compañía **INMOBILIARIA ESPERANZA INÉS S.A. ESPERIN**, la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **absorbente**, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2006. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03-G-DIC-0001367** el 1 MAR 2007

DATOS DE LA ABSORBENTE: POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACIÓN:** **CIEN AÑOS**, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil cuatrocientas acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Explotación de estaciones de servicio de combustibles y otros derivados del petróleo, dentro y fuera del país...
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Gerente General y Presidente. Los representantes legales son: El Gerente General y Presidente individualmente.

Guayaquil, 1 MAR. 2007

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL